Al dcho deán su Mag.des bien y fidelidad del
esta Nesn.a a Ordenado lo sig.te
Se reconoció Como es costumbre este ayuntam.to q. Vno de los
sres. nos. Una Carta horden de S. Mg.d y en nre
del R.l Cons.o de las Ord.nes firmada del S.r D.n Diego
de Morales Belasco de dho R.l Consejo, y su secre
tario, Con fha en Madrid a los once del Corriente
en la que se hordena que esta Villa junta en su
ayuntamiento Con su Govierno y asistencia del Cura
o teniente, Ynforme a dho R.l Consejo de la Or
den que tubieron para vender libreadas, y q. me
nor las Carneras de las reses que se matan y venden
en las Carnecerías de esta Villa y Conducsion du
to: Dar la Limosna Anual al Combento de esta
dha Villa y la asistencia que tienen sus Relig.s
Conventos de P.P. a todo Consuelo Espiritual, Y si el
Conzederse la esencion y Carnerna de las Carneras se segui
ra perjuicio del Comun de esta Villa, la que bien
entendida por dhos S.res Just.a y Capitulares, Dijer
ron que p.a su mejor observancia se de Recado poli
tico a D.n Josef Roldan Comisario del Santo
offizio de la Ynq.on de Esta.d de Munibes
neficiado y Cura Pro.p de la Parroquial
de esta Villa, y Se dedis de los S.res D.n Fer.do Man
Cera Pérez y D.n Fran.co G.a Viniegra se nom
bran p.a Comisarios, y Con ... p.a salieron
de este ayuntam.to p.a el efecto referido.